

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48591 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña M^a de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 24 de octubre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CN] nº 000429/2019, NIG N° 12040-66-1-2019-0000535, seguido en este juzgado, se ha declarado en Concurso Consecutivo y Abreviado al deudor Luis María Fernández Boluda, domiciliado en calle Circunvalación nº 311 de Castellón, CP 12006 y DNI número 29202347Y.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Juan Martínez-Medina Just, con domicilio en calle Colón nº 20, 4º 8ª B de Valencia (46004) y dirección electrónica juan@economoiuris.com a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de los créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que se acuerda igualmente la apertura de la fase de Liquidación, a tramitar conforme al Capítulo II del Título V de la LC.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito dirigido al efecto a este Juzgado deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 29 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A190063789-1